

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Fasnia, a cuatro de junio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Javier González Delgado, documento firmado electrónicamente.

## LA FRONTERA

### ANUNCIO

**3103****112967**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de abril de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE “RECLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO ESTRATÉGICO DEL ÁREA DE LA COOPERATIVA II (M2), COMO SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO”.

“(…)

PRIMERO.- ACORDAR la reclasificación del suelo urbanizable no sectorizado estratégico del Área de la Cooperativa II (M2), como suelo urbanizable no ordenado, conforme a lo previsto en el apartado segundo de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, correspondiéndole de acuerdo a la Delegación realizada por este Ayuntamiento con fecha 31 de agosto de 2016, realizar en su caso, las consultas y audiencias públicas que correspondan.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de La Frontera, a los efectos de su toma de razón”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Frontera, a cuatro de junio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Pablo Rodríguez Cejas, firmado digitalmente.

## GÜÍMAR

### ANUNCIO

**3104****114225**

Expediente nº: 7435/2023.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA GESTIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y FUENTES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR, MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ART. 85.2 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

Aprobado con fecha 6 de junio de 2024 el Acuerdo del Pleno por el que se toma en consideración y se aprueba inicialmente la memoria justificativa para la gestión directa de los servicios de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos y mantenimiento de jardines y fuentes municipales de este Ayuntamiento, mediante la constitución de una sociedad mercantil local, en los términos previstos en el art. 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con el art. 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete la documentación justificativa a información pública por el plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento [<https://guimar.sedelectronica.es/board/>].

Güímar, a siete de junio de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, José Miguel Hernández Fernández, documento firmado electrónicamente.